

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 0665.

Demandante: Skotiabank Colpatria S.A.

Demandado: Juan Fernando Villegas Correa y otros.

Se niega la solicitud de ampliación de la medida cautelar, tendiente al embargo de sumas de dineros dentro del proceso de reorganización empresarial de la sociedad VILLEGAS Y CIA S. en C.S., como quiera que no es procedente, ya que las obligaciones que allí se discuten son sujetas a una disposición legal específica, sin que pueda decretarse en la forma solicitada.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez